

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 468/1997, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Davins Torras, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1998, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Casa de campo aislada, compuesta de bajos y dos pisos, sin numerar, sitos en el término de San Salvador de Guardiola, y cerca de la carretera antigua de Igualada, de superficie, la planta baja, 113 metros 40 decímetros cuadrados, primer piso, de superficie 113 metros 40 decímetros cuadrados, más un anexo de 27 metros 54 decímetros cuadrados, más un anexo destinado a terraza, de superficie 17 metros 49 decímetros cuadrados, y una segunda planta, de superficie 113 metros 40 decímetros cuadrados, levantada en una porción de terreno de cabida un cuartán de sembradura, poco más o menos, equivalente a 246 metros 84 decímetros cuadrados, de pertenencias del Manso Parrot. Linda: Al este y oeste, con tierras del Manso Parrot; al sur, con el Manso Miralda, y al norte, con dicha carretera

de Igualada. Inscrita al tomo 2.165 del archivo, libro 44 de San Salvador de Guardiola, folio 44, finca número 488-N, inscripción 12, del Registro de la Propiedad de Manresa número 2. Tasada, a efectos de subasta, en 12.656.250 pesetas.

Dado en Manresa a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—16.604.

MARBELLA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella, en el expediente de suspensión de pagos número 96/1994, promovido por el Procurador don Enrique Agüera Lorente, en nombre y representación de la entidad «Instituto Costa del Sol, Sociedad Anónima» (Incosol), con domicilio social en Marbella (Málaga), urbanización «Golf Río Real», dedicada a la construcción, instalación y explotación de residencias de tipo médico-quirúrgico, hoteles y edificios de cualquier tipo, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 12 de marzo de 1998 y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas a la propuesta modificada del Convenio de acreedores, presentada por el acreedor de la suspensa «Los Monteros, Sociedad Anónima», y aceptado por la suspensa, sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 568.386.945 pesetas, superando en la suma de 52.853.137 pesetas, al quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 515.533.808 pesetas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores de la suspensa, libro y firmo el presente, en Marbella a 12 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.150.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1997-B, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Rodelgo Serrano, contra «Compañía Inmobiliaria Urbes, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta número 1994)

una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Las participaciones indivisas que se describirán a continuación, pertenecientes a local número 1, local en planta de sótano, destinado a aparcamientos y, en su caso, trasteros, de venta libre, susceptible de enajenación mediante segregación o por cuotas indivisas. Ocupa una superficie de 535 metros 67 decímetros cuadrados construidos y 514 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Forma parte de una casa en Monzón, en avenida del Pilar, número 32, de esa localidad, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 10 por 100. Inscrición al tomo 791, libro 175, folio 5, finca número 14.112 del Registro de la Propiedad de Barbastro, en concreto:

b) Plaza de aparcamiento determinada con el número 3, con una cuota de participación del 0,641 por 100 en el local descrito con anterioridad.

Valor, a efectos de subasta, 1.078.125 pesetas.

c) Plaza de aparcamiento determinada con el número 4, con una cuota de participación del 0,609 por 100 en el local descrito con anterioridad.

Valor, a efectos de subasta, 1.024.124 pesetas.

d) Plaza de aparcamiento determinada con el número 6, con una cuota de participación del 0,615 por 100 en el local descrito con anterioridad.

Valor, a efectos de subasta, 1.034.171 pesetas.

e) Plaza de aparcamiento determinada con el número 8, con una cuota de participación del 0,542 por 100 en el local descrito con anterioridad.

Valor, a efectos de subasta, 913.612 pesetas.

g) Plaza de aparcamiento determinada con el número 10, con una cuota de participación del 0,544 por 100 en el local descrito con anterioridad.

Valor, a efectos de subasta, 914.868 pesetas.

h) Plaza de aparcamiento determinada con el número 11, con una cuota de participación del 0,977 por 100 en el local descrito con anterioridad.

Valor, a efectos de subasta, 1.642.932 pesetas.

i) Plaza de aparcamiento determinada con el número 12, con una cuota de participación del 0,793 por 100 en el local descrito con anterioridad.

Valor, a efectos de subasta, 1.333.685 pesetas.

j) Plaza de aparcamiento determinada con el número 13, con una cuota de participación del 1,086 por 100 en el local descrito con anterioridad.

Valor, a efectos de subasta, 1.832.875 pesetas.

Dado en Monzón a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—15.177.